

PARTE IX.

DIRECCION DE PREDICADORES.

Quando los que pretenden ser Confesores se presentan ante los Señores Ordinarios para ser examinados en las materiales morales, suelen pretender tambien su licencia y bendicion para predicar el santo Evangelio, por cuyo motivo son examinados para tan alto ministerio. Por esta causa suponiéndolos competentemente instruidos en la Teología Escolástica, y demas facultades necesarias, nos ha parecido añadir al presente Prontuario esta direccion en forma de breve resumen, para que en llegando el caso del exámen puedan ayudarse y conservar mas prontas las especies.

§. I.

Qué sea la predicacion evangélica, y sus requisitos.

1. La predicacion evangélica ó christiana se define así: *Est oratio, seu discursus ad populum, constans ex una vel pluribus propositionibus ad illuminandum intellectum de rebus, ac mysteriis fidei, ad inflammandum affectum ad faciendam bonum, & vitandum malum pro vita aeterna adipiscenda.*

3. Dicese oratio, en lo qual conviene la predicacion christiana con las exhortaciones militares, escolares, judiciales, académicas oraciones, y otras que suelen hacerse para fines no sagrados. Dicese constans ex una

vel pluribus propositionibus, porque la oracion evangélica comunmente se hace proponiendo por asunto una proposicion principal, dos ó tres, segun lo pide la materia, y otras circunstancias de lugar y tiempo.

4. Dicese ad illuminandum intellectum, porque el objeto de la predicacion christiana es el mismo que el de la Teología, á la que se subalterna; conviene á saber, explicar los misterios de nuestra santa fé, sus preceptos, y todo lo que conduce para desterrar de los fieles la ignorancia, fuente y origen de muchísimos pecados.

5. Dicese finalmente ad inflammandum affectum &c., porque todas las consideraciones, discursos é invectivas del Predicador han

§. I. Qué sea predicacion evangélica.

de ir encaminadas á que sus oyentes se aparten del mal y abracen el bien segun aquello de David: *Declina à malo, & fac bonum* (Psalm. 36.), para que caminando de este modo por el camino de la virtud, lleguen todos á conseguir su eterna salvacion. De que se infiere quanto yerran aquellos Predicadores que olvidados de este fin principalísimo, así disponen sus sermones, que parece no tener en ellos otro intento que insinuarse en los corazones de sus oyentes, predicándoles al gusto, y paladeándoles con inútiles sutilezas, y con chistosos floreos: lo qual es grave pecado, como advierte la sagrada Congregacion del Concilio en su Decreto de 1680 citado de Benedicto XIV. en su *Instit.* 27.

6. Los requisitos para exercitar dignamente el alto ministerio de la predicacion son muchos; pero todos se pueden reducir á tres: deben indispensablemente concurrir de parte del Predicador; conviene á saber, *vida inculpable, legitima mision, habilidad y suficiencia.*

7. Lo I. se requiere que el Predicador sea de *vida inculpable é irreprehensible*; porque como dixo Tullio: *Caput est artis dicere, quod facis.* Y mas del caso San Isidoro (lib. 3. *Sentent.* c. 36.): *Sacerdotis predicatio operibus confirmanda est, ita ut quod docet verbo, instruat exemplo: Nam nihil*

turpius est, quam si bonum, quod quisque predicat explorare opere negligat. Por lo qual, aunque sea lo mas comun que el que predica en estado de pecado mortal, no por esto peca mortalmente, por quanto no exercita acto de Orden, sino solo de jurisdiccion; empero si el no guarda los preceptos que predica, peca con especial gravedad: y si lo hiciere á sabiendas de su auditorio, será malicia distinta, ó ya por la circunstancia del escándalo, ó ya porque falta á su oficio, enflaqueciendo con su culpa el vigor de la divina palabra; y *Onus erit unicuique sermo suus*, como dice Jeremias (cap. 23. *Bail. Supplem.* 3. *Theolog. effectiva.*)

8. Lo II. se requiere *legitima mision*, esto es, que el Predicador tenga legitima facultad, ordinaria ó delegada, porque como dice el Apóstol (ad Rom. 10.) *Quomodo predicabunt, nisi mittantur?* El Sumo Pontífice, Obispos y Párcos tienen respectivamente facultad ó mision ordinaria: todos los demas solo pueden predicar con facultad delegada. Los Regulares exéntos, instituidos y aprobados por sus respectivos superiores por comision del Papa (*Caput est artis dicere, quod facis.* tom. 2. cap. 2. art. 2. n. 3.); y los Clérigos seculares por delegacion del Obispo Diocesano: mas así unos como otros necesitan presentarse á este personalmente,

te, y obtener su licencia, aprobacion y bendicion, sin los quales requisitos ni aun los Regulares pueden licitamente predicar, especialmente fuera de sus Iglesias, segun el Concilio Tridentino. (Sess. 5. de Reformatione. cap. 2.) Dixe especialmente fuera de sus Iglesias, porque para predicar en ellas no necesitan de la licencia y aprobacion del Obispo, sino solo de su bendicion, la qual basta que sit petita, licet non obtenta, con tal que el Obispo no contradiga; porque en este caso tampoco podrán hacerlo (Clem. X. Constit. Super. Præd. à num. 70.)

9. Lo III. se requiere en el Predicador sólida y competente ciencia. Quánta deba ser esta, no se puede dar regla fixa; porque mas ciencia y habilidad se requiere en el Predicador que ha de predicar á gente docta, que en el que solo ha de predicar á gente ruda y sencilla; mas en el que ha de predicar asuntos místicos y de perfeccion, que en el que solo ha de instruir á los fieles en el honesto modo de vida regular y comun. Por lo qual la suficiencia del Predicador se debe proporcionar con el lugar, tiempo y auditorio. En todo caso deben los Predicadores estar competentemente instruidos en los misterios de nuestra santa fé, en las materias morales, y en la noticia de los vicios y virtudes, de

modo que puedan manejar estos asuntos con la debida oportunidad, y sin peligro de error. Por lo qual los que no tienen mas habilidad que para relatar lo que hallan escrito al modo de comediantes ó papagayos, deben ser reputados por ineptos para este ministerio. Y pecan mortalmente los superiores que conceden las licencias de predicar á los que ó ya por falta de suficiencia, ó ya por defecto de buenas costumbres, son inhábiles para esto. (Communis ap. Montaly. cit. art. 3. n. 6.) Para conseguir el Predicador la debida suficiencia ha de procurar versarse mucho en las facultades que son necesarias para la materia, forma y disposicion de sus sermones: de las quales se dirá en los §§. siguientes.

§. II.

De la materia de los sermones, y de donde debe deducirse.

10. LA materia de los sermones debe ser la palabra de Dios, segun aquello del Apóstol (2. Ad Timoth. cap. 4.): Prædica verbum: lo qual se hace, como advierte á sus hijos N. S. Patriarca, anunciando los vicios y las virtudes, la pena y la gloria. Mas como esto se ha de hacer con autoridades, con razones, con semejanzas y con exemplos, necesitar es que el Predicador esté muy

§. II. De la materia

de los sermones &c.

muy versado en las fuentes de donde ha de sacar sus invectivas; conviene á saber, en los lugares teológicos y comunes, de los quales diremos algo por su orden.

DE LA SAGRADA ESCRITURA.

11. EL primer lugar teológico de donde ha de sacar el Cristiano Predicador la materia de sus sermones, es la sagrada Escritura. La sagrada Escritura se define así: Est verbum Dei scriptum à sacro Scriptore, inspirante, & dirigente Spiritu Sancto in singulis sententiis, & verbis, ab Ecclesia approbatum, & ad utilitatem communem promulgatum.

12. Por Escritura sacra se entienden todos los períodos y cláusulas de todos los libros canónicos; los quales, segun el Concil. Trident. (Sess. 4.) son los siguientes: Génesis, Exodus, Leviticus, Numeri, Deuteronomium (estos cinco componen el Pentateuco); Josue, Judueos, Ruth, quatro libri Regum, duo Paralipomenon, duo Esdræ (el tercero y quarto que están al fin de la Biblia no son canónicos, aunque de grande autoridad); Tobias, Judith, Esther, Job, Psalterium, Proverbia, Ecclesiastes, Cantica, Sapientia, Ecclesiasticus, quatuor majores Prophetæ, duodecim minores, duo libri Machabeorum, quatuor Evangelia, Actus Apostolorum, qua-

tuordecim Epistolæ Pauli, tres Joannis, duæ Petri, una Jacobi, una Juda, Apocalypsis Joannis. Todos son 72. Los 45. contenidos desde el Génesis inclusivè hasta el segundo de los Machabeos inclusivè pertenecen al viejo Testamento. Los 27. restantes contenidos desde el Evangelio de San Mateo inclusivè hasta el Apocalypsis inclusivè, pertenecen al Testamento Nuevo.

13. Unos y otros se dividen en quatro clases; conviene á saber, en libros legales, historiales, sapienciales y profetales. En el viejo Testamento los legales son los cinco que componen el Pentateuco: los historiales son Josue, Judueos, Ruth, los quatro de los Reyes, los dos del Paralipomenon, los dos de Esdras, Tobias, Judith, Ester, Job, y los dos de los Machabeos. Los sapienciales son los Proverbios, Ecclesiastes, Cánticos, Sabiduria, Ecclesiastico. Los profetales son el Psalterio, los quatro Prophetas mayores, conviene á saber, Isaias, Jeremias, Ezequiel y Daniel. Y los menores, que son los restantes.

14. En el nuevo Testamento los libros legales son los quatro Evangelios; esto es, de San Mateo, de San Marcos, de San Lucas, y de San Juan. Los historiales son los Hechos Apostólicos. Los sapienciales son las catorce Epistolas de San Pablo, y también las siete llamadas Católicas, que son las de

San Pedro, San Juan, Santiago y San Judas. Los profetas son en el nuevo Testamento tan solamente el Apocalipsis.

15 Lo principal que debe atenderse en el manejo de la sagrada Escritura es el genuino sentido de sus palabras y sentencias, el qual se define así: *Est veritas illa, quam verba sacra, litteris consignata, ex intentione Spiritus Sancti immediate, vel mediate significant.* Dividese en su primera division en *sentido literal*, y *sentido espiritual*, que tambien se llama *místico*, el qual se diferencia del primero en que como fundado en la letra inmediatamente está menos oculto.

16 El *sentido literal* es aquel que inmediatamente se significa por las palabras; las quales si se hubiesen de tomar en su propia y comun significacion, será *sentido literal propio*; como v. gr. quando se dice: *Declina à male, & fac bonum*; aquí el *sentido literal* es propio; pero si las palabras se hubiesen de tomar con alguna impropiedad, por estar improprias por medio de alguna metáfora ó locucion figurada, como sucede muchas veces, será *sentido literal metafórico*; como v. gr. quando hablando de Christo se dice: *Vicit leo de tribu Judæ*. Aquí la palabra *leon* se toma por metáfora, para significar la fortaleza de Christo, no para denotar que sea leon verdadero, por

lo qual el sentido es puramente metafórico. Y nótese ser regla general de todos los Expositores con San Agustin, que las palabras de la sagrada Escritura siempre se deben de tomar en el sentido literal propio, si no es que de tomarlas así hagan sentido disonante á la fé y buenas costumbres; porque en este caso se debe recurrir al metafórico, como en el exemplo puesto.

17 *Sentido espiritual ó místico* es aquel que no se significa inmediatamente por las palabras, sino por aquellas cosas, sucesos, historias que las palabras mismas inmediatamente significan; v. gr. la salida del pueblo Israelítico de la cautividad de Egipto, significa la salida del alma del cautiverio de la culpa; y así de otros sucesos. Este *sentido espiritual* se subdivide en *allegórico*, *tropológico* y *análogico*. El *allegórico* es quando la cosa expresada en la Escritura significa algun misterio perteneciente á la fé ó Iglesia militante. *Tropológico* es quando se significa alguna cosa perteneciente á la moralidad ó buenas costumbres. *Análogo* quando se significa alguna cosa perteneciente á la bienaventuranza, ó la Iglesia triunfante.

19 De lo dicho se infiere, que los principales sentidos de la sagrada Escritura son quatro, conviene á saber; el *literal*, que cor-

responde á la historia; el *allegórico*, que corresponde á la fé; el *análogico*, que corresponde á la esperanza; y el *tropológico*, que corresponde á la caridad. Entre los Padres Latinos en la explicacion de los sentidos de la Escritura se usan las siguientes palabras: *Littera gesta docet, et non est in se moralis quid agas,*

En todos los lugares de la sagrada Escritura se da algun sentido literal, ó ya sea propio, ó ya sea sola metafórico ó improprio. En algunos se dan muchos sentidos literales; en otros se dan tambien muchos sentidos místicos; y aun hay algunos textos en que se hallan todos los quatro sentidos expresados. Por exemplo esta voz *Jerusalem*, en el sentido literal significa aquella celebre ciudad de Palestina llamada así; en el sentido alegórico significa á la Iglesia Militante; en el moral ó tropológico significa el alma; y en el análogo á la Iglesia Triunfante.

Además de estos quatro sentidos de la sagrada Escritura, que lo son propriamente tales, por quanto son intentados por el Espíritu Santo, se da otro que se llama *acomodatício*, el qual realmente no es sentido de la sagrada Escritura, sino una cierta acomodacion ó uso de sus sentencias y palabras. Este sentido acomodati-

oriatura; en el primero sobresalió San Gerónimo; en el segundo San Ambrosio; en el tercero San Agustin; en el quarto San Gregorio; y todos quatro están recopilados en las siguientes versos; *solimpe solida ad quid credas allegoria? tibi dicitur quod tendas anagogia.*

En la materia de los sermones se debe tener presente lo siguiente: *loquendo* es loable, útil y provechoso, si se hace dignamente; como lo hicieron los SS. PP. Dividese por parte de la materia en *acomodatício verbal*, acomodando las palabras; *acomodatício historial*, acomodando las historias; *sentencial*, acomodando las sentencias; y *exemplar*, acomodando los exemplos de la sagrada Escritura. Por parte de la forma se divide en *acomodatício por extension*, y *acomodatício por alusion*. Quando las palabras dichas á un asunto se extienden á otro semejante, se acomodan *por extension*; mas quando se hace esto mismo no por razon de similitud, sino por alguna proporcion, se acomodan *por alusion*. De todos los referidos sentidos de la sagrada Escritura usan los Predicadores en sus sermones; mas para hacerlo dignamente se notará lo siguiente: 1.º Que las palabras de la sagrada Escritura se refieran fiel y legalmente, sin corromperlas ni alterarlas; por que hacer lo con-

trario es irreverencia detestable, y contra la Instrucción de Clemente VIII. en la qual previene que no se use de las versiones de la sagrada Escritura hechas por los hereges, si no es que sea con los debidos requisitos; y para confutar sus errores (Panormo, *Scrutinium doctrinarum. c. 7. art. 7.*)

24 Lo II. Que procure siempre en primer lugar usar del sentido literal propio, entablando sus asuntos de modo que sin violencia los pueda probar con ellos. Mas quando hubiese de recurrir al sentido metafórico, ó al espiritual y místico, lo haga fundándolo primero con autoridad de la Escritura misma, ó con la de la Iglesia, Padres y Expositores, segun lo pidiese la materia.

25 Lo III. Que nunca interprete la sagrada Escritura en sentido que sea contra la doctrina de la Iglesia, ó contra el comun y constante sentido de los Santos Padres: pues esto está prohibido por muchos Concilios, y señaladamente por el Tridentino (*Sess. 4.*) Mas si no hubiere definición de la Iglesia, y se hallasen entre los Padres exposiciones contrarias, puede seguir la que mas al caso le viniere. Imb tampoco se prohibe dar alguna exposicion nueva, esto es, que sit ultra unanimum consensum Patrum; dummodo non sit contra illum, antes bien esté apoyada con sus doctrinas y principios. Mas en

esto procedase siempre con mucha circunspeccion y tiento (Antonio de la Madre de Dios in *Isagoge pralud. 4. n. 98.*)

26 Lo IV. Que aunque es permitido al Predicador usar de sentido acomodaticio en qualquiera de los modos arriba expresados; para que este uso no pare, como suele, en abuso de la sagrada Escritura, han de concurrir las siguientes condiciones ó reglas.

27 I. Que la acomodacion no sea arbitraria, sino con atencion al sentido principal y al contexto; porque como dice San Gerónimo: *Vitiosissimum docendi genus depravare sententias. Et ad voluntatem suam Scripturam trahere repugnantem.* II. Que nunca el sentido acomodaticio se introduzca como sentido verdadero, porque esto no sería otra cosa que levantar á Dios falsos testimonios, vendiendo por sentencia suya lo que es imaginacion nuestra; lo qual ya se ve quanta irreverencia sea, y de quanto perjuicio para las almas. III. Que la Escritura no se acomode para asuntos vanos, pueriles é indecentes, como son obscenidades, chistes, sátiras, adulaciones &c.; porque esta horrenda temeridad está prohibida baxo graves penas por el Concilio Tridentino (*Sess. 4.*)

28 De lo dicho se infiere que pecan mortalmente, y debían ser privados de oficio aque-

llos Predicadores que llevados de la vanidad, adulacion, y semejantes fines, profanan el sagrado del púlpito y de la Escritura, abusando de esta para asuntos ridiculos, y trayéndola especialmente en los exórdios ó salutations para adular y celebrar los mayordomos de la fiesta, lo qual suele hacerse con alusiones tan desmedidas que ofenden los oídos, aun de los menos piadosos. Este y otros semejantes que ha procurado introducir el dominio, son intolerables abusos contra el fin de la divina palabra, y contra toda razon y derecho; por lo qual hacen mil veces bien los Reverendísimos Ordinarios en procurar dexterar de los púlpitos este linage de salutations ó exórdios, mandando que en su lugar se explique un punto de doctrina christiana: con el qual orden no cumplan los que por dexar lugar á su exórdio explican la doctrina christiana solo de cumplimiento. Abaixo diremos el modo que se debe practicar en esto.

De las tradiciones.

29 El segundo lugar teológico de que ha de valerse el Predicador es de las tradiciones. Por nombre de tradicion no se entiende otra cosa que *Doctrina viva voce saltem à principio accepta, et successione con-*

tinua à majoribus in posteros derivata. Las tradiciones por parte del autor se dividen en divinas, apostólicas y eclesiásticas. Por parte de la materia se dividen en tradiciones en materia de fe, y en tradiciones en materia de costumbres. Por parte del lugar se dividen en universales y particulares. Por parte de la duracion se dividen en perpetuas y temporales. Por parte del modo se dividen en libres y necesarias. La explicacion de todas ellas, con su número, valor y diferencias, puede verse en Pedro Annato (*in Apparatu ad Theologiam positivam, lib. 3.*)

30 Aquí solo resta advertir al Predicador que procure tener muy presentes las tradiciones recibidas en la Iglesia, no solo porque las necesitará muchas veces para la debida interpretacion de la sagrada Escritura, sino tambien porque en ellas hallará abundante materia para llenar sus sermones con aprovechamiento y fruto de sus oyentes. Que aun por eso dice el Eclesiástico (c. 8.): *Non te praterat narratio seniorum: ipsi enim dicunt à patribus suis: quoniam ab ipsis dices intellectum, et in tempore necessitatis dare responsum.* Y el Apóstol (2. ad Timoth. cap. 2.): *Tu ergo filii mi: que audisti à me per multos testes hæc omnia commenda fidelibus hominibus, qui idonei erunt et alios docere.*

De los Concilios.

31 El tercer lugar de que se debe valer el Predicador para autorizar y llenar dignamente sus sermones es de las determinaciones de los sagrados Cánones, de las Bulas de los Sumos Pontífices y de los Concilios, especialmente ecuménicos y generales. Por nombre de Concilio no se entienda otra cosa que *Congregatio personarum ecclesiasticarum, praesertim Episcoporum auctoritate legitima facta, ad hoc ut sententia simul in unum collectis, decernatur, quid sit sentendum, aut stabiendum in negotio fidei aut morum.*

32 Los Concilios unos son generales, y son los que congrega el Romano Pontífice de los Obispos de todo el orbe; otros son nacionales, y son los que congrega el Primado de los Obispos de alguna nacion ó reyno; otros son provinciales, y son los que congrega el Arzobispo de los Obispos de su provincia; y otros son diocesanos, que suelen llamarse *sinodos*, y son los que congrega el Obispo de los Párrocos y Pastores de su Obispado.

33 De todos los dichos Concilios unos son aprobados por la Iglesia, otros reprobados, y otros en parte aprobados, y en parte reprobados. Los Concilios en la parte que son reprobados, mas

bien deben llamarse conciliábulo que Concilios, y por tanto no tienen autoridad alguna. Los que deben servir al uso del Predicador son los Concilios aprobados, ó ya sean generales, ó ya sean particulares, aunque estos *per se loquendo* son de menor autoridad. Los generales aprobados *in totum* hasta el presente siglo son por lo menos 18, y son los siguientes: *Nizeno I.* celebrado año de 325. *Constantinopolitano I.* año 381. *Efesino*, año 341. *Calcedonense* año 451. *Constantinopolitano II.* año 553. *Constantinopolitano III.* año 681. *Efeso II.* año 787. *Constantinopolitano IV.* año 869. *Lateranense I.* año 1122. *Lateranense II.* año 1139. *Lateranense III.* año 1179. *Lateranense IV.* año 1215. *Lugdunense I.* año 1249. *Lugdunense II.* año 1274. *Vienense* año 1311. *Florentino* año 1438. *Lateranense V.* año 1517. El Tridentino desde el año de 1545 hasta el año de 1563.

34 De estos Concilios el Tridentino como es el último viene á ser como un resumen de la doctrina de los otros. Los quatro primeros los ha venerado siempre la Iglesia como á los quatro Evangelios (*cap. Sicut dist. 15.*) En todos ha de procurar versarse el Predicador para hacerse cómpar del espíritu de la Iglesia; y para instruirse en las mas seguras reglas de costumbres y doctrina.

De

De los Santos Padres.

35 Para la genuina inteligencia de la sagrada Escritura, despues de las tradiciones divinas, definiciones pontificias, y Concilios generales, tienen el primer lugar los Santos Padres y Doctores de la Iglesia. Por Santos Padres entendemos aquí aquellos varones insignes de la antigüedad, á los quales por su santidad y doctrina reconoce y ha reconocido siempre la Iglesia como á Padres de su enseñanza y espíritu, ó como á sus Doctores y Maestros. De que se infiere que *ex parte rei significata*, Padre y Doctor de la Iglesia todo viene á ser una misma cosa, aunque *ex parte modi significandi*, y por cierta antonomasia suada en alguna especial recomendacion de la Iglesia, solo tienen el grado de Doctores S. Agustin, S. Ambrosio, S. Jerónimo, S. Gregorio, S. Leon el primero, Santo Tomas y S. Buenaventura.

36 Infiérese tambien que Tertuliano, Orígenes, Eusebio Cesariense, Rufino, y otros á este modo, no se deban colocar en el coro de los Santos Padres, ni deben ser citados con la veneracion de tales; porque aunque algunas de sus obras esten permitidas en la Iglesia, consta que erraron por otra parte en mu-

chos puntos de fe, y sin que conste de su retractacion y union al gremio de la Iglesia, por lo qual esta aunque permita sus libros, y los apruebe en la parte que no erraron, nunca los ha reconocido por sus Padres ó Maestros. 37 Laleccion de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia debe ser muy familiar á los Predicadores, especialmente en aquellos libros, en que tratan de exponer de propósito las sagradas Escrituras, ó de formar familias, y sermones, pues en ellos hallarán abundantísima materia, y el método mas á propósito para formar con utilidad los suyos.

38 Pero respecto de que los PP. son muchos, procurará hacer eleccion de alguno, á quel que mas bien le pareciere, en el qual leerá y releerá muchas veces con el ánimo de imitarle, y con la advertencia de apuntar siempre en quaderno, que tendrá formado para esto, aquellos puntos que le parecieren mas á propósito para los asuntos que se le podrán ofrecer, pues con esto se excusará de mucho trabajo quando llegue la ocasion. De quanta utilidad sean estos apuntamientos, y del modo de hacerlos con fruto, vea el curioso á Jeremías Drexelio en el tratado intitulado *Aurifodina*.

D.

De las razones.

39 **D**espues de haber confirmado el Predicador sus proposiciones y asuntos con autoridades tomadas de los lugares citados, ha de procurar esforzarlas tambien con razones tomadas respectivamente de la Teologia Escolástica, de la Metafísica, de la Física, y demas ciencias naturales, segun lo pidiese la ocasion y la materia. Aquí puede ayudar mucho el propio ingenio. Mas para que pueda partir á formar las razones con oportuna eleccion y acierto, procurará instruirse bien en los lugares tópicos ó comunes, los cuales són los siguientes.

40 El I. probando y tomando la razon á *definitione*. II. *Ab enumeratione*. III. *Ab etymologia*. IV. *A conjugatis*. V. *A genere & specie*. VI. *A simili, vel dissimili*. VII. *Ab oppositis*. VIII. *Ab antecedentibus, vel consequentibus*. El IX. *A causis*. El X. *Ab effectibus*. El XI. *A comparatione*. El XII. *A minori ad maius, vel à majori ad minus*. Y el XIII. *A parti*. Todos los cuales y los comprendidos en estos, con el modo de manejarlos se pueden ver en la *Dialéctica* quando se trata de *arte inveniendi medium*, y en la *Oratoria de inventione*, adonde pertenece tratar esta materia de propósito. Si alguno quiere

verlos brevemente explicados y exemplificados, lea á N. Felix Potesta (*tomo 3. à num. 410.*) Solo es menester advertir aquí que se indican estos lugares para que se sepa adonde se ha de acudir, no para que se aglomeren todos para la prueba de qualquier proposicion; pues solo se ha de hacer eleccion de uno ú de otro, buscando el medio de la prueba por aquel lugar ó camino que pareciese mas del caso.

De los símiles y exemplos.

41 **C**omo los hombres, de los cuales se componen los auditorios, son sensibles, y que han de percibir las verdades por la via de los sentidos, segun aquello del Filósofo: *Nihil est in intellectu, quod non prius fuerit in sensu*: de aquí es que los símiles y comparaciones importan mucho para inclinar y mover á los oyentes, pues en ellos se les pone la verdad como pintada y de bulto. Por esta causa conviene mucho que el Predicador á imitacion de Christo Señor nuestro use en sus sermones de símiles y comparaciones, ó ya tomadas de las acciones humanas comparando una con otra, ó ya de la historia natural comparando las propiedades de las flores, plantas, piedras y animales, para lo que sirven mucho el mundo, simbólico

de Picinelo, y el *Reductorio moral* de Bercorio, ó ya tomando las comparaciones de las cosas frequentes y vulgares, porque todo esto conduce mucho, siempre que, como se supone, los símiles ó comparaciones se traigan con la debida medida y gravedad, sin indecencia ni redeculez.

42 Por los motivos mismos conviene tambien usar en los sermones de los exemplos ó sucesos acaecidos, porque estos tienen tambien mucha eficacia para mover los ánimos. Los exemplos principalmente deben tomarse de la sagrada Escritura, y despues de las historias eclesiásticas y vidas de Santos, en las cuales se leen cosas maravillosas que ha obrado Dios para ostension de su poder, misericordia y justicia. De las historias seculares y de gentiles se debe usar en el púlpito con mucho moderacion y templanza. La historia natural no es á propósito para exemplos, sino para símiles, como queda dicho; y se notará lo siguiente:

43 I. Que aunque alguna vez convendrá traer exemplos de Santos que primero fueron pecadores, para probar la humana flaqueza, y para excitar á la confianza en la divina misericordia, se ha de hacer en esto en términos que los pecadores relajados no tomen de ahí ocasion para mantenerse en sus vicios. II. Que en

la narracion de los exemplos no se gaste tiempo en referir aquellas circunstancias que son inútiles para el caso; antes bien procuren cesarse de modo que ni causen tedio por lo difuso, ni dexen de hacer la deseada impresion por la nimia brevedad de la narracion; la qual podrá interrumpirse brevemente con algunas reflexiones que sirvan de doctrina, y llamen mas la atencion de los oyentes.

44 Aquí suele preguntarse si el uso de la erudicion profana sea lícito y conveniente en los sermones. Sobre este punto hay grave controversia entre algunos, la qual trata difusamente Fray Antonio de la Madre de Dios en su erudito *Isagoge (tractado Appendice per totum)*, en el qual puede verse quanto hay en este punto en *pro* y en *contra*. El partido para mí mas razonable es, que el uso de la erudicion profana, ni del todo debe despreciarse, ni del todo debe admitirse. Se debe usar de ella asf como de la sal para las comidas. Esta si es en mucha cantidad las inutiliza, y si es con la debida moderacion las sazona. Usese muy en buena hora de la erudicion profana; pero sea poco, y en quanto pueda conducir para el fin principal que se debe tener en los sermones; pero nunca se traiga en mucha cantidad, y menos se haga por ostentacion.

de los lugares comunes ó tópicos, que tambien por esto se llaman oratorios.

De la forma de los sermones, y de sus partes integrales.

45. Así como la materia de los sermones se toma de las facultades y lugares arriba expresados, así su forma y disposición debe tomarse de la Retórica, especialmente de la sagrada.

46. La Retórica se define así: *Est ars bene dicendi*. Su oficio es hablar selectamente y con arte para persuadir, mover y deleytar. Su fin principal es la persuasión. La Retórica se divide en divina y humana. La divina *est ars bene dicendi de rebus divinis, ex divinis litteris collecta, & ad hominum salutem, sive Ecclesie perfectionem ordinata*. Esta es la que ha de cultivar principalmente el Predicador christiano. Y su explicación podrá verse en Carbone (en su libro intitulado de *Oratore divino*.) La Retórica humana *est ars, sive facultas bene dicendi de rebus humanis*.

47. Las partes de la Retórica son cinco, conviene á saber, *invençion*, *disposicion*, *elocucion*, *memoria* y *pronunciacion*. Invençion *est cogitatio rerum verarum aut verisimilium, quibus vel certatum, vel saltem verisimile reddatur id, quod Orator contendit*. Esta invençion se hace con el manejo

de los lugares comunes ó tópicos, que tambien por esto se llaman oratorios.

48. Disposicion *est rerum inventarum in ordine redacta distributio*, para lo qual ayuda mucho la Dialéctica; y aun algunos quieren que esto sea oficio propio suyo; y no de la Retórica. Elocucion es *idoneorum verborum, & sententiarum ad res inventas accommodatio*: lo qual se hace por el uso del buen estylo y congrua eleccion de figuras retóricas y de tropos. Memoria *est inventarum rerum, ac verborum forma perceptio, vel recordatio*. Pronunciacion es *corporeis, & vocis ea moderatio, quam res inventa, ac verba requirunt*. El modo de manejar estas cinco partes en que está comprendida toda la arte retórica se puede ver en los autores que tratan de propósito de esta facultad.

49. La materia *circa quam* de la Retórica son todas las cosas de que trata el Orador, la qual hablando generalmente se llama *question*. La *question* oratoria una es *indefnida*, la qual no es otra cosa que cierta pregunta absoluta, que abraçe de particulares circunstancias; como *v. gr. Quare fremuerunt gentes?* Y á esta los Griegos la llaman *thesis*, y los Latinos *propositio*. Otra es *question definida*, y es quando la pregunta va concertada con alguna circunstancia de lugar,

tiem-

tiempo &c., como *v. gr. An sit loquendum in Ecclesia?* Y á esta los Griegos la llaman *hypotesis*, y los Latinos *causa, controversia, ó asunto*.

50. Las causas ó controversias, en la oratoria, unas son del género *judicial*, otras del género *demonstrativo*, y otras del género *deliberativo*. Género *judicial* es quando el orador hace los oficios de acusador ó defensor; y sus actos son los siguientes: *Acusacion, defension, excusacion, mitigacion, conciliacion, expostulacion ó querrela, invecitiva, exprobracion, obyrurgacion, purgacion, conminacion, y deprecacion*. Este género, que fue el mas usado de los oradores antiguos, y aun hoy, aunque sin aquel ornato, se estylo en los tribunales y pleytos, no es regular en los oradores sagrados, aunque tambien en algunos párrafos lo suelen usar declarando contra el vicio, y defendiendo á la virtud.

51. Género *deliberativo* es aquel en que el orador toma á su cargo aconsejar ó disuadir, valiéndose del provecho ó del daño, y conjeturando lo por venir por via de discurso ó exemplo. Sus actos son los siguientes: *Suasion, disuasion, exhortacion, debortacion, monicion, pelicion, conshiliacion, denunciacion, consolacion, comendacion*. De este género usan principalmente los Predicadores en los sermones morales, quando tratan de

Tomo II.

disuadir los vicios, y persuadir las virtudes.

52. Género *demonstrativo* es aquel en que el orador toma por asunto el alabar ó vituperar; valiéndose de la honra ó de lo torpe. Sus actos son: *Alabar, vituperar, accion de gracias, gratulacion, exposicion historica, conmemoracion de beneficios, y comendacion*. De este género, que se llama *exhercitativo*, usan los Predicadores en los sermones panegiricos y de misterios.

53. A este género, por lo que tiene mas de narrativo, puede reducirse el género *doctrinal*, en el qual el Predicador se ocupa en explicar los textos de la sagrada Escritura, los misterios de nuestra santa fé, los preceptos divinos, ó de la Iglesia, haciéndolo precisamente por via de simple narracion ó declaracion; y esto es lo que llamamos explicar la doctrina christiana.

54. Para conocer á qué género pertenece la oracion, se ha de considerar su principal intento. Si este es acusar ó defender alguna cosa, tirando á moderar los actos de la irascible, será la oracion del género *judicial*. Si se tira á persuadir, que esto ó aquello se haga ó se dexé de hacer, tirando á moderar los actos de la concupiscentia, pertenecerá al género *deliberativo*. Si se tira á poner en concepto de alguna cosa, iluminando la parte racional per-

Xxx

te-

tenecerá al genero *demostrativo*. Si se tirase á todos estos fines, como muchas veces suele acontecer, será género *mixto* de todos los dichos géneros; pero siempre la oracion será principalmente de aquel á quien los otros se ordenasen, como debe hacerse para que todos tengan entrada en una misma oracion.

55 Las partes integrales de que esta se compone son siete; conviene á saber: *Proemio, narracion, proposicion, confirmacion, confutacion, ampliacion y epílogo*. No es necesario que en la oracion, sea del género que fuese, concurren todas estas partes con distincion, y expresa formalidad, porque la *narracion* no es siempre necesario, sino es que sea en el género *demostrativo*. La *confirmacion* y *confutacion* deben siempre ir agregadas á la *proposicion* ó *propuesta*. El *epílogo* ó *peroracion* no siempre es necesario, y aun se suele muchas veces omitir. Para que los nuevos Predicadores puedan tener alguna luz pondremos aquí una breve explicacion de las partes mas principales, que segun el uso comun, concurren para integrar los sermones. Estas son: *Exórdio, proposicion, confirmacion y epílogo*, de las quales hablaremos por su orden, poniendo en cada una las advertencias mas necesarias y convenientes.

56

DEL EXORDIO.

56 Los exórdios son de dos maneras, unos son particulares, que suelen hacerse á la entrada de cada uno de los puntos principales del sermón, ó quando en el discurso de él es conveniente llamar la atencion al auditorio; y de este linage de exórdios solo hay que advertir que sean pocos, y siempre breves, de forma que no se gasta en ellos mas que una ú dos cláusulas.

57 El segundo linage de exórdios es de los que se hacen al principio del sermón con el fin de captar la benevolencia del auditorio, y de proponer el asunto con aquellas circunstancias que fuesen mas conducentes para esto. Este exórdio en cada sermón no debe ser mas que uno, y es aquella parte que vulgarmente llamamos *salutacion*, la qual se dice así, y ya porque en esta parte el Predicador saluda á sus oyentes, ó ya por la piadosa costumbre de saludar á María Santísima para implorar su patrocinio, y pedir la gracia, á la qual costumbre diéron principio los antiguos haciendo un breve discurso en alabanza de la divina Reyna.

58 El exórdio ha de ser siempre breve, grave, modesto, y formado de aquellas proposiciones

nes que sean mas conducentes para despertar la docilidad y atencion del auditorio: de que se infiere que la materia del exórdio no ha de ser extraña de la materia del asunto, antes bien ha de tener entre sí tal coherencia que aquella sirva como de puerta para esta.

59 Los lugares de donde se ha de tomar la materia del exórdio son la materia misma del asunto de que se predica, y las circunstancias del tiempo, lugar, personas y motivos con que se hace. Tambien puede tomarse el exórdio de alguna sentencia de la sagrada Escritura, ó de algun Santo Padre, especialmente de aquellas que traen al principio de sus sermones y homilias, las quales sentencias y fórmulas de introducirse convendrá tenga bien notadas y aun apuntadas el Predicador para imitarlas. Y advertirá lo siguiente:

60 I. Que todo quanto se tocase en el exórdio ha de ir encaminado á introducirse con apacible utilidad en el asunto. De que se infiere que faltan á la ley de los exórdios aquellos que en sus sermones, especialmente panegíricos, ponen por salutacion un discurso que por sí solo pudiera servir de sermón, sin mas visos de exórdio que el quererle llamar así.

61 II. Que aunque en las salutaciones ó exórdios pueden

tocar las concurrentes circunstancias, como son el motivo de hacer la fiesta, las personas que la promueven, la solemnidad con que se hace, esto ha de ser subsidiariamente, y solo en quanto puede conducir para entablar el asunto, y para despertar las atenciones del auditorio. La práctica que tienen algunos de hacer asunto de las circunstancias, empuñándose en pintarlas todas, apurando para esto las ficciones gentilicas, y profanando tal vez el sagrado de las santas Escrituras, es por la mayor parte un trabajo infelicitísimo, tan inútil como arriesgado. Es trabajo *inútil*, porque ¿á qué viene el cansarse en hacer pinturas y dibujos de aquello que estamos viendo y tocando como es realmente en sí mismo, si todos saben el motivo del sermón, el asunto y circunstancias? ¿qué utilidad puede traerles el que yo gaste un quarto de hora en explicarlas y comprobarlas, dándoles vueltas y revueltas? Es tambien *arriesgadísimo*, porque esto muchas veces no se hace sin violentar los lugares de la sagrada Escritura, haciéndoles decir lo que no quieren, y defraudando á los oyentes del fruto que deberían sacar de los sermones.

62 III. Que las salutaciones no son para que el Predicador se predique á sí mismo, ni para que predique

mayordomos &c. gastando, como suelen hacer algunos, buena parte del exórdio en adulaciones y floreos, sin mas asunto, que captar el aura popular y vana, y dar gusto á los que tal vez, si promueven la fiesta, lo hacen no por devocion sólida, sino por sonar y ser celebrados, queriendo que los luzcan y los aplaudan poniéndolos sobre las estrellas. Este es un abuso intolerable, introducido sin duda por el demonio para poner veneno en lugar de triaca, y que sea profanada y reducida á cierto linage de farsa la predicacion evangélica; por lo qual contra él han reclamado siempre los varones piadosos y de buen juicio, la Iglesia, sus Prelados y Pontifices, reprobándolo como pernicioso y corruptela, y mandando que dexado este linage de exórdios, los Predicadores *ad singulas conciones in consueta salutatione aliquem doctrinae christianae articulum, aut divinae legis praeceptum, prout animarum necessitatibus opportunum, atque utilius esse censuerint, simpliciter plano, apertoque stylo tradant & explicent;* como dispone Benedicto XIII. en su Breve *Venerabilis* de 1728, dirigido á reformar la predicacion en estos Reynos.

DE LA PROPOSICION

del asunto.

63. **D**espués de la salutación ó al fin de ella se pone la *proposicion*, ó idea y rumbo del asunto. Esta es la segunda parte del sermón, y la mas principal, por cuyo motivo pide que se ponga en ella especialísimo cuidado, procurando salga con los debidos requisitos.

64. Los requisitos que deben concurrir en el asunto son los siguientes: El I. es que sea *consona*; esto es, que sea conforme, no solo á las reglas de la fé, como se supone, sino también á la mayor edificacion de los oyentes: lo qual se entiende no solo en los sermones morales, y del genero deliberativo, sino en los panegíricos y del genero demostrativo, pues en unos y otros debe ser el fin del Predicador uno mismo; conviene á saber, introducir en sus oyentes el espíritu de la devocion y virtud: para lo qual se deben escoger como medios aquellos asuntos que se juzguen *hic & nunc* mas proporcionados, segun las circunstancias de lugar y tiempo &c.

65. De aquí se infiere que los asuntos para ser, como deben ser de virtud y provecho, no se han de formar metafísicos ó paradójicos: no han de ser

muy

muy generales, ni abstraídos; deben pues ser claros, perceptibles, particulares, y concertados con las circunstancias del auditorio. Aquí faltan los que hacen alarde de tomar por asunto paradojas que parecen *quisticas* ó *adivinizas*, sin mas intento que ostentar sutilezas de ingenio, y divertir las atenciones del auditorio; faltan tambien aquellos que subiendo al púlpito como si fueran á la cátedra, gastan todo el tiempo en disputar cuestiones especulativas y metafísicas, llegando á la inconsideracion á tanto en algunos, que para manifestarse escolásticos lo suelen hacer en todo rigor de forma silogística.

66. Faltan por último, aunque no tan ehorramente, aquellos Predicadores, que tomando asuntos prácticos y morales, lo hacen con proposiciones generales, abstraídas, y fuera de controversia; de que resulta que como las pruebas en este caso van solo á establecer principios generales que el auditorio no ignora, por mas que el Predicador se canse, poco adelanta ó nada; porque el auditorio quando vino á oirlo, ya estaba el convenido en lo mismo que el Predicador intentó persuadir con sus invectivas y sus pruebas.

67. Para que el asunto pues sea acomodado ha de ser asunto de controversia entre él y el

auditorio (que aun por esos los retóricos llaman *controversias*, á los asuntos): de modo que el asunto siempre se debe formar de aquellas proposiciones que tienen dificultad para el oyente, y de cuya no consideracion resulta el mantenerse en sus erradas costumbres y dictámenes. Por exemplo quiero persuadir á un pecador que se reduzca luego á penitencia. Si para esto tomo por asunto la necesidad indispensable de hacer penitencia el que pecó, por mas que trabaje yo en exornar este asunto, poco ó nada conseguiré; porque lo que yo intento persuadirle, sin controversia lo confesaba antes el mismo; y sin embargo se mantenía en su pecado.

68. Pero si yo tomasse por asunto que se debe salir luego luego del pecado, probando esto con autoridades, con razones, con símiles, y con escarmientos, procurando derribarle del error en que está, pensando que se convertirá después, entonces, como ya me opongo á sus errados dictámenes, desvaneciéndolos con la luz de la verdad, discurro mas á propósito para ganarle la voluntad, y convertirle. (Cesena *Compend. de la Oratoria*, tomo I. trat. I. cap. 1.)

69. El II. requisito del asunto es, que sea *popular*; esto es, que sea acomodado á las costumbres y necesidades de los pueblos;

pues

pues no hay duda que unos asuntos son convenientes á gente ruda, que no serian los mas convenientes si se hubiesen de practicar con gente mas limada: unos asuntos se pueden tomar para predicar á gente licenciosa, que seria imprudencia tomarlos quando ha de hacerse á gente timorata: unos vicios se deben reprehender en unos pueblos, cuya reprehension seria fuera del propósito quando se predica en otros. Por esta causa San Carlos Borromeo (citado por Benedicto XIV. en la *Instit.* 27.) amonesta á los Predicadores que quando hubieren de predicar en algun pueblo, procuren informarse primero de los abusos y corruptelas que mas cunden en él, para establecer sus asuntos con mas oportunidad y fruto. En todo caso será siempre conveniente no olvidarse de los asuntos de temor, como es la ponderacion de los novisimos. *Este* (como dice en su Pastoral el Ilustrísimo Lope) *ha de ser el asunto trillado en el pulpito; en esto han de insistir los ministros de Dios, atemorizando á los pecadores con repetidas y verdaderas amenazas.* Mas á vueltas de las amenazas debe tambien el Predicador alentar la esperanza de los culpados, ponderando las dulzuras de la divina misericordia.

70 El III. requisito del asunto es, que sea uno: de modo

que todo quanto se dixere en el sermón sea probando, sea amplificando, sea confundiendo, se pueda reducir á una proposicion principal; porque de lo contrario el sermón no seria uno, sino muchos. Y nótese que entónces la proposicion se dice una quando tiene un solo predicado y un sugeto: v. gr. esta proposicion: *La humildad exácta*, la qual puede servir de asunto en un sermón panegirico.

71 Para mayor claridad se acostumbra dividir la proposicion principal del asunto en dos ó tres proposiciones que tengan algun nexó ó coherencia entre sí, como siempre deben tenerla los miembros divididos de algun diviso. Mas en este particular debe proceder el Predicador con mucha medida y tiento; porque el nimio cuidado de dividir y subdividir corta y desarma la eficacia de la oracion; por cuyo motivo los puntos en que se divide el sermón nunca pasarán de tres.

DE LA CONFIRMACION.

72 La tercera parte principal de los sermones es la prueba ó confirmacion, la qual consiste en probar, confirmar y persuadir la proposicion ó proposiciones que se tomaron por asunto, trayendo para esto argumentos eficaces y sólidos.

des-

desvaneciendo aquellos reparos que puedan obstar á la persuasion del asunto. En estos dos puntos consiste el que la prueba salga nerviosa y eficaz; por cuyo motivo por nombre de prueba entendiéndose tambien á la confundacion. Y se notará lo siguiente:

73 I. Que quantos fueren los asuntos, tantas han de ser las pruebas; pero con la advertencia de que estas siempre vayan creciendo, no solo en sí mismas, sino tambien en orden al asunto: de modo que este con ellas se vaya insensiblemente como aumentando y engrandeciendo. Las pruebas se engrandecen en sí mismas por via de amplificacion; la qual se hace tomando distintos medios sacados de diversos lugares para probar una proposicion misma: como si v. gr. esta se probase *ab auctoritate, à ratione, ab exemplo, à simili* &c. Entónces habria amplificacion de la prueba en sí misma, aunque es tambien buen modo de ampliarla el hacer sobre lo dicho algunas exclamaciones y ponderaciones, especialmente quando se trata de excitar y mover afectos. La amplificacion de la prueba en orden al asunto se toma de la variacion ó tránsito á alguna particular circunstancia que lo hace crecer y engrandecer, ponderándola y comprobándola en la forma dicha.

74 II. Que los lugares apur-

todos arriba, de los cuales se deben tomar las pruebas, unos son *inartificiales*, y otros *artificiales*. Los primeros son aquellos que el Predicador ya halla hechos, como son las autoridades, los textos, los exemplos y cosas semejantes, que se suponen á la industria del Predicador, aunque necesita de mucha para saberlos acomodar y elegir. Los artificiales, unos son intrínsecos á la cosa de que se trata, y otros extrínsecos. Los intrínsecos son los que se toman de la definicion, materia, forma y otras circunstancias intrínsecas á la cosa. Extrínsecos, que tambien suelen llamarse *adjuntos*, son aquellos que se toman de las circunstancias extrínsecas, como son causa eficiente, final, efectos &c. Y todos estos se llaman artificiales porque en ellos tiene mas que hacer la industria y trabajo del orador.

75 III. Que en las pruebas tomadas de los referidos lugares se han de procurar guardar las siguientes reglas y condiciones: I. Que el orden de las pruebas es arbitrario al Predicador, con tal que empiece por aquella que facilite el camino á las demas. II. Que las de un mismo orden no se dupliquen, como v. gr. pontificando para probar una cosa misma dos textos, dos autoridades &c., lo qual se entiende quando el poner dos no es necesario para al-

64

guna cosa útil y conveniente, o quando las dos no se toman *per modum unius*, como sucede en las complexiones. III. Que las autoridades no se pongan dos veces una, en latin, y otra en romance; bastará ponerlas en el idioma que se predica, sino que por algun motivo especial, sea preciso poner el texto á la letra; pero entonces se pondrá solo lo preciso, y lo demas bastará darlo fielmente en romance, citando el autor, cuya es la autoridad. Exceptiáanse de esta regla las autoridades de la sagrada Escritura; porque estas, como palabras de Dios, y que tienen especial fuerza para mover, han de ponerse tambien en latin, segun estan. Lo dicho de la confirmacion se entienda respectivamente de la confutacion, porque ambas miran á un fin. *ubi est ratio superior ibi est et argumentum et ratio*

DEL EPILOGO.

76. La parte última de los sermones es el epilogo ó peroracion. Este contiene dos partes: la primera se llama *enumeracion* ó repetición de aquellas proposiciones mas principales que se han tocado, así en la proposicion del asunto, como en las confirmaciones y pruebas. Esta parte del epilogo suele muchas veces omitirse, y en caso de hacerse pide mucha discrecion y arte para no molestar con la re-

peticion; pues el epilogo no ha de ser como repitiendo lo dicho, sino como recogiendo en una breve discurso lo mas selecto, componiéndolo como un díctico familiar. Hete, para que así todo por junto pueda mover con mas eficacia y valentia. *omnibus in hunc se y no 771* La II. parte del epilogo se llama *movimiento de afectos*. Esta nunca se debe omitir en las oraciones sagradas; porque este movimiento de afectos, aunque se suele hacer en el último lugar, es y debe ser siempre lo primero en la intencion del Predicador, segun aquel principio filosófico *Quod est prius in intentione, est posterius in executione*. Por lo qual, aunque en el discurso del sermón será bien que no se haga asunto de excitar afectos, (de quando en quando será conveniente excitar alguno), este asunto se debe tomar muy de propósito en el fin de él, pues es el fruto que se tira á conseguir con toda su estructura y disposicion. *in octava, ansthi 778* Los afectos que debe excitar el orador christiano son principalmente quatro; conviene á saber, *temor*, *esperanza*, *dolor* y *alegria*. *Temor* de las penas eternas y de la culpa; *esperanza* en la divina misericordia; *dolor* de los pecados; y *alegria* en los trabajos y persecuciones. Para esto usará respectivamente de conminaciones, exclamaciones, ruegos á Dios, y á sus Santos, y otros

otros medios que pueden observarse en los epilogos de varones desengañados y apostólicos. De los afectos á que debe excitar el Predicador trata largamente Bail (*supplement. 3. theolog. affectiv.*), y Juan Angel de Cesena, Capuchino, *tomo I. cap. 5.*, en donde trae tambien los artificios de excitarlos y moverlos.

§. IV.

Del modo práctico con que deben formarse los sermones morales.

79. Hablando explicado las partes de que se compone el sermón, siguese ahora decir alguna cosa del modo práctico de manejarlas y disponerlas, para que los nuevos Predicadores tengan alguna luz quando los empuéncen á formar.

80. Mas antes es preciso suponer que el hacer ó formar un sermón pertenece á la segunda parte de la retórica, que se llama *disposicion*, la qual ha de suponer indispensablemente á la primera, llamada *invencion*, con la qual se adquiere el debido conocimiento de la materia que se ha de disponer; porque como dixo Ciceron (*lib. 2. de Orat.*): *Nemo potest de ea re, quam non novit, non turpissimè dicere.*

81. La *invencion* se maneja formando selva de apuntamientos: la qual, quando el sermón

que se ha de predicar es del género *deliberativo ó moral*, se puede disponer en esta forma; y su pongamos que el sermón ha de ser contra el vicio de la murmuracion.

82. Lo I. con el fin sincero de inducir á sus oyentes á que dexen este vicio, se entregará el nuevo Predicador á la leccion de bibliotecas, y otros libros morales que tratan de esta materia (exceptiándose los manuscritos, porque

fuera del peligro y daño que se puede temer de los cartapacios, por no estar aprobados de los superiores, ni tener autores señalados, hacen á los Predicadores y Teólogos indolentes y perezosos, como en propios terminos dicen nuestras Constituciones generales, *cap. 5. tit. de los Autores de los libros, n. 3.*), reparando siempre en aquellas qualidades motivas que juzgase mas á propósito para inclinar al murmurador á que se dexese de este vicio, sacándolas en papel aparte, y anotándolas con oportuna distincion y orden. Por exemplo; encuentra que la *murmuracion* hace odioso al mismo murmurador; pues pone esta proposicion en su papel en forma de titullito, apuntando baxo de él tan solamente aquellas cosas que juzgase mas á propósito para persuadirlo con mas valentia y eficacia.

83. Pasa adelante su leccion y estudio, y en encuentra que Dios aborrece semejante vicio, cas-

tigando al que lo comete; pues esta tambien la ha de poner ó apuntar en otro titullillo separado, poniendo á continuacion suya los motivos mas eficaces para persuadirla y probarla. Pasa todavia adelante, y se encontrará que el *murmurador para salvarse debe restituir la fama quitada, y que esto no puede hacerse sin mucho sonrojo y angustia*; la qual proposicion apunta en otro titullillo aparte en la misma conformidad. A este modo proseguirá hasta haber recogido en su apuntamiento los materiales que le parezcan suficientes, teniendo siempre la advertencia de daxar algun blanco entre titullillo y titullillo para si despues hallase alguna cosa que le pareciese á propósito poderla poner en su lugar. *Lo 5.º* Concluida ya la selva, antes de entrar en la disposicion, procurará leerla y releerla con cuidado, examinando y combinando todos los titullillos ó puntos, para ver como los puede reducir á uno mas principal; y este será como una conclusion que se infiere de todos ellos, la qual apuntará tambien, porque esta es la que debe esseroger para idea y norte de su sermon; para lo qual procurará tomar por tema aquel texto en que esté contenida aquella proposicion misma que ya tiene escogida por idea. *Lo 3.º* Elegido el tema, y conceptuada ya la idea del ser-

mon, entrará á su formacion, dando principio por el exórdio; en el qual usando de proposiciones y medios aptos para llamar las atenciones del auditorio, irá siempre con la mira de venir á parar en el meditado asunto. Si la explicacion de la doctrina christiana, que segun el citado Decreto de Benedicto XIII. debe hacerse en los sermones todos, no se hubiese hecho antes de empezar el sermon, como suele suceder en los sermones quadragesimales, se hará en esta forma: luego que con el exórdio haya venido á dar en el asunto, antes de proponerlo y dividirlo, se explicará aquel punto de doctrina christiana perteneciente á la materia que se ha de tratar, como v. gr. en el asunto apuntado puede ser el octavo precepto, en la parte que prohibe la murmuracion. *Lo 4.º* Concluido el exórdio se entrará á la proposicion y division del asunto, si no se hubiese ya hecho, como tambien puede y suele hacerse en el exórdio mismo. Para esto se propone aquella proposicion principalissima que quedó apuntada al fin de la selva, como conclusion deducida de sus titulllos, y para formar la planta se distribuirá en ellos mismos. Por exemplo: de los asuntos apuntados se puede deducir que la murmuracion es en gravissimo detri-

mento del mismo que murmura. Pues esta proposicion se toma como principal en el asunto, y para dividirla se puede hacer en esta forma: *Es la murmuracion dañosa para el mismo murmurador por tres principales motivos. I. Porque le hace aborrecible para Dios. Lo II. Porque le hace aborrecible á los hombres. Lo III. Porque no se puede salvar sin el quebranto de su mismo pundonor.* *Lo 5.º* Lo V. propuesto ya, y dividido en caso necesario el asunto, se entrará su prueba y confirmacion en la qual, teniendo presentes las reglas dadas, se irán disponiendo los discursos de tal forma que vayan hiriendo en la conciencia de los oyentes, y como poniéndoles delante los motivos que hacen mas aborrecible su pecado. Para esto no se contentará con dexar las pruebas en términos abstractos y generales, sino que ha de procurar concretarlas con las acciones mismas, en que suele mas frecuentemente estar el pecado que se reprehende: v. gr. en el exemplar puesto no bastará probar que el murmurador se hace aborrecible á Dios, sino que sentada esta proposicion se ha de procurar ampliar contrayéndola, y diciendole que se hizo aborrecible á Dios en levantar el falso testimonio, en publicar la fragilidad de la doncella &c., porque de esta forma no solo se persuade, sino que

tambien se va tocando en la conciencia de los oyentes, y como refiriendo sus llagas con la sal de la palabra divina, lo qual es importantísimo, como lo acredita la experiencia.

88 Pero adviértase mucho aquí que esta conducta debe ser siempre regulada con mucha discrecion y prudencia. Ha de ser con discrecion, para tocar solo en aquellas ocasiones en que suele estar el defecto, segun el uso comun y qualidades generales del auditorio. La prudencia es menester tambien para hacerlo en términos que ninguno pueda razonablemente darse por ofendido. Por lo qual, aunque nombre los pecados, jamás de ningun modo nombrará á los pecadores, ni pintará los abusos de tal forma, ó con tales circunstancias que por ellas se pueda venir en su noticia. El modo mas conveniente será llamar á los oyentes á que cada uno examine su conciencia, y hablar hipotéticamente en esta forma: *Repase cada uno su conciencia, y repare quan aborrecible será á Dios si levanta falso testimonio, si quitó el crédito á la doncella &c.*; porque de esta forma se logra el deseado intento, y se cautelan los graves inconvenientes que pudieran resultar. 89 En esto de la prueba se debe oportunamente manejar aquella parte de la oratoria que se llama *confutacion*. Para esto con-

vendrá que el Predicador quando está formando las pruebas de su sermón se considere como en disputa con el pecador, y haciéndose cargo de sus reparos, argumentos y excusas, procure desvanecerlo todo con los fundamentos mismos de las pruebas.

90. Ultimamente concluidas las pruebas de todos los puntos propuestos, se llega á la conclusion del sermón, que se reduce á la *peroracion ó epifora*. Si se hubiere de hacer la *enumeracion ó recapitulacion*, se hará baxo de las reglas dadas para esto. Si no se hubiese de hacer, se pasará inmediatamente al movimiento de afectos, para lo qual es menester que el Predicador procure reves-tirse de aquellos que desea excitar en su auditorio, porque de otra forma nunca saldrán con la debida propiedad y viveza.

§. V. Del modo práctico con que deben formarse los sermones panegíricos.

91. Lo primero en los sermones panegíricos se dispondrá la selva de este modo. En primer lugar leerá el Predicador la vida del Santo por el índice, observando aquella virtud en que sobresalió mas y da más golpe, para tomarla por asunto. En segundo lugar procurará recapacitar bien la esencia de aquella vir-

tud, de sus propiedades, de sus grados: valiéndose para esto de los libros oportunos, y sacando el apuntamiento en la forma que se dixo arriba de las qualidades moventes para los sermones morales. En tercer lugar se actuará de la vida y hazañas del Santo, procurando sacar al pliego de la selva aquellas noticias que le parecieren mas del caso, y poniéndolas con distincion baxo de sus grados respectivos, como medios de que debe valerse para exornarlos y probarlos.

92. Este método para hacer la selva en los sermones panegíricos, dice el citado P. Cesena (tom. I. cap. VIII. §. 6.), si le pusiesen en práctica los Oradores, hubirian sin duda de la inútil, vana, y alguna vez ridícula invencion de asuntos especulativos, universales, abstractos, expresados en términos contradictorios: asuntos en suma, que empuñando al Orador en sutilezas, parece que su blanco es hablar de la alabanza, no ya del asunto, sino antes bien de su ingenio. Esta arte moderna, que careada de los expresados Oradores, protestamos que del todo la ignoramos, y que no conocemos otra arte que la que enseñaron los Maestros mas antiguos y de mas nombre: Y así por quanto todos los sagrados Oradores aman no solo su propio decoro, sino tambien el de nuestro presente eruditísimo siglo,

les

les suplicamos que en sus composiciones no se aparten jamas de las comunes doctrinas: porque este es el verdadero modo de cumplir con su obligacion: y en fin es la verdadera moda para ser conocidos como verdaderos Oradores. Hasta aquí Cesena, en donde se puede ver el modo de valerse para formar la selva de asuntos de misterios, y otros que suelen ocurrir.

93. Lo II. Dispuesta ya la selva, por lo que hace á disponer el sermón se guardarán respectivamente las reglas dadas, aplicándolas al propósito de engrandecer y alabar el objeto; pero siempre con la mira de excitar útiles afectos en los oyentes, pues el panegirizar las virtudes de los Santos y sus hazañas ha de ir siempre encaminado á nuestra edificacion y exemplo: que aun por eso San Agustin, hablando de las festividades de los Mártires (en el *Sermon 47. de Sanctis*), dice: *Solemnitates enim Martyrum exhortationes sunt martyriorum, ut imitari non pigeat, quod celebrare delectat*. Pero ese intento quiere el citado P. Cesena (tom. II. en la *Instrucc. breve*, §. III.) que se tenga guardado hasta el fin del panegirico, para que la exhortacion no corte la admiracion, que es el blanco propio de los sermones de este género.

94. Solo es menester advertir aquí el modo de explicar la doc-

trina christiana en el exórdio, para que venga bien con el asunto. Para esto pues, despues de examinada la selva, y conceptuado aquel asunto que se ha de tomar por idea del sermón, repare en alguna de sus circunstancias ó qualidades que le puedan ofrecer materia para formar su explicacion. Con esta advertencia entrará exórdiando brevemente, y en llegando á caer sobre el asunto, antes de dividírle, como quien se detiene en algunos presupuestos para mejor fundarlo y establecerlo, hará su aplicacion de doctrina, ó ya sea explicando la virtud propuesta por idea, ó ya algun otro punto que diga alguna relacion ó coherencia con el asunto principal que se tomó, v. gr. ha de ser el sermón en asunto de la caridad, pues explico esta virtud, porque su explicacion hará mucho al caso para mejor persuadir lo que propusiere despues en los discursos.

95. El modo de explicar la doctrina christiana, así en esta ocasion como en qualquiera otra, ha de ser tambien práctico, concretando las verdades católicas con la obligacion que todos tenemos de creer y obrar lo que ellas nos prescriben; y numerando aquellos casos en que regularmente, segun la calidad del auditorio, se cumple con ella, ó se falta. Por exemplo, quiero explicar las circunstancias de una bu-

buena confesion? pues no me contento con explicarla abstracta y generalmente, sino que despues de haber explicado, v. gr. la *verdad*, me he de baxar á especificar aquellos modos de confesarse, en que regularmente se suele faltar á esta condicion, diciendo: *Aquí faltan los que callan los pecados por vergüenza; los que los disminuyen, los que los aumentan* &c., y así de las demas; porque en la explicacion de la doctrina misma se van removiendo las confesencias, y se logra mucho fruto, como la experiencia lo acredita. Y nótese aquí mucho que en la explicacion de la doctrina (lo mismo en los sermones) no se ha de usar de probabilidades ni de opiniones: todas las doctrinas que en el púlpito se declaran ó predicán han de ser doctrinas ciertas, y fuera de controversia; y si fuesen precisas manifestar alguna que la tenga, se ha de expresar esto mismo, resolviendo siempre por la parte mas segura. Reparen en esto los que para llenar sus doctrinas trasladan sin discrecion todo lo que encuentran en los libros.

96 Finalmente para formar con acierto y fruto los sermones, sean del género que fuesen, ademas de la aplicacion, que siempre se supone, al arte de la oratoria, será convenientísimo observar los escritos de aquellos Oradores que han predicado con mas ajuste al

arte y fin de la predicacion christiana, reparando en sus sermones el modo que tienen de exórdiar, proponer, dividir, probar y perorar, para irlos imitando.

§. VI. De la elocucion y estilo que se deben observar en los sermones.

97 La elocucion, parte principalísima de la retórica, debe manejarse con especial cuidado en los sermones, sea en el género que fuesen, porque es muy necesaria para persuadir con utilidad y con gracia, y sin ella la oracion es como una imagen sin vestido, ó como un esqueleto descarnado, que espanta y horroriza. Es pues la elocucion el ornato y gala de la oracion, y se define así: *Est facultas, quæ verbis selectis, hincque sententiis aliqua subjectis, ornate, concinne, copioseque explicatur.*

98 Las propiedades de la elocucion son quatro, conviene á saber: *propiedad, claridad, ornato y aptitud*, á las que en el Orador christiano se debe añadir el fervor de la devocion, que es el rumbo á que debe mirar. Dixo lo todo San Agustin: *Elloquens in verbis suis agere debet ut veritas pateat, veritas placeat, veritas moveat: Et ut pateat debet loqui clarè & aperte: ut placeat, debet loqui com-*

§. VI. De la elocucion y estilo &c. 543
composite & ornate; ut moveat debet loqui ferventer & devotè.

99 Entonces se guarda la debida *propiedad*, quando en los sermones se usa de aquellas voces que son castizas y propias del idioma en que predica, concertándose como lo pide su respectiva gramática. Cada lengua tiene sus voces propias, y tambien su propia sintaxis, ó modo de colocarla. El faltar á lo primero se llama *barbarismo*: el faltar á lo segundo se llama *solecismo*: en los quales vicios caen aquellos que hacen alarde de usar términos irregulares y latinizados, sacándolos muchas veces de su legitima construccion y asiento, solo porque vengan mejor al sonsonete del oido (Vide al V. P. Fr. Luis de Granada en su *Retórica eclesiastica*, lib. 5. cap. 2., y á Carbone en su *Retórica divina*, lib. 5. cap. 2.)

100 La *claridad* ó perspicuidad de un sermón no solo pide buen orden y digestion en su materia (de la qual ya diximos algo hablando de la invencion y disposicion), sino *discreto uso de las voces, y combinacion oportuna de los periodos y frases*. En esto ha de poner mucho cuidado el Predicador; porque como dixo Quintiliano, la principal condicion de la oracion es la perspicuidad: *Prima sit orationis virtus perspicuitas*. Entonces hay recto uso de las voces quando se escogen las mas

propias, puestas en uso, y significativas para el auditorio á quien se predica. Si la voz propia fuese indecente y agena de la magestad del púlpito, se daba omitir, substituyendo otra en su lugar, ó usando de algun perífrasis ó circumloquio, de modo que se manifieste siempre el concepto aun á los mas vulgares, pero sin indecencia ni vulgaridad. Entonces habrá combinacion oportuna de las frases quando se usa de ellas huyendo de la nimia concision y de la redundancia, disponiéndolas de forma que den el concepto sin ambigüedad ni confusion, en lo qual faltan, dice el citado Carbone, los que engañados con la cultura del estilo, ó ya dilatan demasiado los periodos, llenados de frases enfáticas y campanudas, ó ya los estrechan tanto, que se dexan imperceptibles los conceptos. Todo es confusion, y contra el dictamen de todos los Maestros del púlpito, especialmente San Agustin, quien decia: *Malo, ut me reprehendant grammatici, quam non intelligant populi.*

101 El *ornato*, tercera propiedad de la elocucion, es como la gala y vestido de la oracion, y consiste en que esta salga al público del púlpito con decente composicion y aliffo, para que siendo bien vista y parecida, pueda mover al auditorio con mas dulzura y eficacia. En este punto

to del ornato suele peccarse mucho por exceso y por defecto. Para que salga en aquel prudente medio que piden la prudencia y el arte se observarán las siguientes condiciones: I. Que el sermón, ya por lo selecto de las palabras, ya por el uso de los conceptos ó sentencias, sea en algo diferente del estilo regular de hablar, pues de otro modo, mas que sermón, debería llamarse conversacion familiar y ordinaria. II. Que el ornato no sea excesivo, porque este no solo fastidia con el exceso, sino que divierte, y con sus nimios brillantes deslumbra el ánimo, impidiéndole que atienda á lo substancial del asunto. III. Que no sea afectado y como traído de propósito, sino con tanta naturalidad, que se venga el como nacido; de modo que el ornato ha de procurarse con arte; pero lo principal del arte ha de estar en que no se conozca que lo es; porque como dice Fabio, en apareciendo, ya dexa de ser arte, y pasa á ser afectacion: *Arts esse desinit quando apparet*. El ornato de la oracion ó sermón ha de ser *santo, fuerte y robusto*. Ha de ser *santo*, porque todo el ha de estar siempre respirando pureza, santidad y modestia. Ha de ser *fuerte*, porque la tela de que se ha de cortar no ha de ser la tenuis gasa texida solo con los hilos frágiles de vanos coloridos y afeminados afeytes, porque esto

seria *texor telas de araña*, útiles solo para cazar moscas de vanos aplausos. Ha de ser como de fuerte brocado tejido con la seda fuerte de sólidas sentencias, y con el oro puro y acendrado de las verdades católicas. Ha de ser tambien varonil y *robusto*, esto es, con vigor, con peso, con alma, para que pueda mover con valentia y viveza. En suma, dice Carbone cit., la oracion en el púlpito no ha de parecer como una pública ramera, engañando al mundo con sus mentidos y profanos afeytes, sino como una honesta virgen, desengañando á todos con su natural hermosura y buenas propiedades.

102 Para la cultura decente y recta disposicion de este ornato sirve mucho el buen uso de las figuras y tropos retóricos. El tropo se define así: *Est verbi vel sermonis à propria significatione ad aliam, cum virtute (hoc est, cum splendore) mutatio*. Por manera que el tropo consiste en cierta usurpacion impropia de las palabras, sacándolas de su natural significacion á otras cosas, con las cuales tienen alguna proporcion y analogia: como v. gr. quando esta voz *coráero* se toma para significar á Christo. La figura es lo que Griegos llaman *schemata* es *loquendi modus illustrior, et à communi sermonis consuetudine, cum virtute recedens*. Diferenciase del tropo en que este solo se halla en las palabras translati-

vas,

cias y figuradas, por cuyo motivo el tropo suele llamarse tambien figura de las palabras. La figura puede hallarse en palabras propias y translaticias, que se llama *figura verborum*; y tambien en las sentencias, que se llama *figura sententiarum*. Quántos y cuáles sean los tropos y figuras, quántas de éstas pertenezcan á las palabras, y quántas á las sentencias, qual sea el modo digno de usar de ellas y manejarlas, es asunto dilatado, y que no cabe en la brevedad de esta instruccion; podrá verse todo con utilidad en los arriba citados, y otros que tratan *expresso* de este asunto; solo es menester advertir aqui, que ninguno puede juzgarse idóneo para predicar con ornato, y menos para la inteligencia de la sagrada Escritura, si no estuviese competentemente instruido en la presente materia (Carbone cit. cap. 4.)

103 La *aptitud*, quarta propiedad de la elocucion, es uno de aquellos asuntos en que no puede darse regla fixa, porque todo su acierto está fixado á la discrecion de la prudencia. Sin embargo, para dar á los nuevos Predicadores alguna luz, tendrán presentes quatro cosas, cuya advertencia encargó mucho Ciceron. Estas son: *quién es el que predica, á quién, qué es lo que predica, y á qué fin*. Lo I. debe tenerse presente *quién es el que predica*; porque

Tomo II.

unas expresiones y fórmulas de hablar pide la aptitud en un Predicador mozo, y otras permite en un anciano. Algunas fraves estarían bien á los Prelados, como son Obispos, y otros superiores, que sentarian muy mal si las dixesen los inferiores. Las expresiones y fórmulas de hablar son como los vestidos, los cuales, aunque sean decentísimos, no todos vienen bien á todos. Ajústese cada uno con su correspondiente modo de hablar, y hablará en esta parte con la aptitud correspondiente.

104 Lo II. que se debe tener presente es el auditorio á quien se predica; porque unos términos pide la aptitud quando se predica á gente docta, y otros quando se predica á gente ruda: como v. gr. los términos escolásticos vinieran bien quando se predicara al gremio de una Universidad; al sermón fuera de propósito si se predicase en una aldea. En suma, la aptitud de la elocucion pide que se use de aquellos términos que son mas claros y perceptibles para el comun del auditorio; porque como dixo San Pedro Chrisólogo: *Populis populariter loquendum, communio compellenda est sermone communi; omnibus necessaria, dicenda sunt more omnium. Naturalis lingua clara simplicibus, doctis dulcis*.

105 Lo III. que se debe atender es lo que se predica; esto

Luz

es,

es, el asunto y materia del sermón, y las partes de él; porque un modo de elocucion pide la aptitud en los sermones del género demostrativo, otro en los del género deliberativo, y otro en los del órden judicial. De diverso modo se debe hablar quando se está en la narracion, que quando se está en la confirmacion, ó quando se concluye ya en el epílogo; porque en la narracion se debe hablar con templanza, en la confirmacion con valentía, en el epílogo con ternura si se ruega, y terror si se conmina ó amenaza. Finalmente, la aptitud pide que la elocucion corresponda á la materia de que se trata; y como dice Carbone (cit. lib. 5. cap. 29.): *Apud est apposite dicere est, cum ad docendum tenue et subtile genus dicendi assumitur: ad laudandum, æquabile est temperatum: ad commovendum, vehementer est intensum.*

106 Lo IV. y mas principal que debe atenderse es por qué se predica, ó á qué fin. El fin que debe tener en sus sermones el Predicador Christiano es la mayor honra y gloria de Dios; despues de esto, la utilidad espiritual de sus hermanos los próximos. Para estos dos fines debe escoger aquellos medios que son mas aptos y acomodados. Uno de ellos es la elocucion, lo qual mira como fines intrínsecos suyos la delectacion, ensenanza y conmocion

saludable del auditorio. Y á todo esto debe mirar el Predicador, so pena de no ser eloquente, como dice Ciceron. Dixe que debe mirar á todo esto, porque si pone la mira solo en deleytar con la cultura de las palabras, ya todo su sermón será un puro agregado de hojarasca inutil; y aunque haya en él mucho verde que pacer para el brutal y destemplado apetito del gusto, será como aquella higuera infructuosa que reprobó Christo en su Evangelio.

107 De lo dicho se infiere, que debe ser desterrada de los púlpitos la eloquencia hinchada, pomposa, y que tiene tintura de poética como esta. *La yerba verde y alfofarada, matizada con la rosa sangre, que la cruda mano de la sobrehumana ninfa derramó &c.* porque estas y otras expresiones de farsa, aunque pudiesen tolerarse en un tablado, son intolerables en el sagrado del púlpito, en donde la elocucion ha de ir templada con el espíritu de la piedad, y acompasada con la ensenanza é instruccion.

108 Infírese tambien, que pecan enormemente contra la aptitud de la eloquencia los que la reducen toda al boato y buen sonido de las palabras, sin hacer caudal de los conceptos y sentencias. Este modo de orar es un cierto linage de furia, como dixo Ciceron (1. de Oratore): *Quid est enim tan furiosum, quàm verborum,*

Il que vel

vel optimum, atque ornatissimum sonitus inanis, nulla subjecta sententia neque scientiâ Para cautelar pues este gravísimo inconveniente, ha de tener el Predicador mas cuidado con el lleno de las sentencias, que con el adorno de las palabras, si no quiere que con la redundancia de estas se pierda la utilidad de aquellas; porque como dice el Nazianzeno: *Quemadmodum aqua, que non certis canalium marginibus dirigitur, sed per area diffunditur planitiem, evanescit: ita res per sermonis vastitatem diffusa lectorem fallit.*

109 Qué bueno es esto, dice aquí el Ilustrísimo Terreros para los habladores, que con eloquencia vana y gran follage de palabras hacen perderse lo que quieren decir, desvaneciéndose la substancia, y derramándose por el multiloquio! Véase á Carbone (lib. 5. cap. 1.), en donde dice que estos tales no se deben llamar eloquentes, sino loquaces: no Predicadores, sino vocadores ó voçingleros. Véase tambien al citado Cipriano, lib. 3. cap. 50., en donde dice: *Compe est apud sine sententiâ dicere, insania est; sententiâ autem sine verborum ordine modo, infantia.* Uno y otro es menester para que la elocucion no salga insana ni pueril.

110 El fin principal, y al que se ordenan los otros dos de la elocucion, es la mocion; para cuya consecucion añadió San

Agustín otra circunstancia, esto es, que la elocucion sea devota y fervorosa: *Ut moveat, debet loqui ferventer, & devotè.* Aquí se hace preciso advertir al Predicador el estudio de la devocion y piedad. Segun todos los Oradores, asi sagrados como profanos, el medio mas apto para excitar afectos en otros, es procurarlos primero en sí mismo: *Ardeat Orator* (decia Horac. de Arte Poetica); *si vis me flere, dolendum est primum ipsi tibi.* En la oracion, como en la fragua del amor divino, es en donde son iluminados los entendimientos, inflamadas las voluntades, y encendidos en los mas útiles afectos los humanos corazones. Esta escuela ha de frequentar mucho el Predicador para predicar con acierto y utilidad.

111 Del manejo y uso de la elocucion resulta la costumbre ó modo de hablar, que llamamos estilo; porque aunque esta voz tiene su origen de un instrumento de escribir llamado así, por cuyo motivo el nombre de estilo se adoptó primeramente para significar el método y arte que guardan los autores en sus escritos y obras; ya como el citado Carbone dice (lib. 7. cap. 7.), comunmente se adapta tambien á la costumbre y modo de elocucion. De que se infiere, que las propiedades del estilo son las mismas que diximos arriba debe te-

Azz 2

ner

ner la elocucion, y que habrá en él tantas diferencias como costumbres hay de manejarlas. Si las propiedades de la elocucion se manesasen bien, saldrá el estilo bueno; y saldrá malo si se manesasen mal. Dentro de la esfera del buen manejo puede usarse de la elocucion en tres modos; conviene á saber, con *humildad sencilla*, con *mediocridad templada*, y con *grandeza*; y de consiguiente el estilo bueno, en conformidad de estos tres modos de decir, se divide en *sencillo*, *mediocre* y *alto*; y de todos los quales convenirá use el Orador, conforme la parte del sermón, ó las circunstancias lo pidiesen. El modo de variarle y el quando se puede ver en el citado Carbone (*lib. 3. c. 35. & seq.*), y otros que tratan *expresso* este asunto.

112. Del mal manejo de la elocucion, y de no observar sus debidas propiedades resultan tantos vicios al estilo, que no es fácil numerarlos. Hasta 39. se pueden ver en el citado *cap. 22.* solo me contentaré con advertir aquí á los nuevos Predicadores, que se habituen desde luego á guardar todas las propiedades de la elocucion, hablando en sus sermones con propiedad, claridad, ornato y apatitud. De este modo tendrán mucho andado para ganar buen estilo; y procuren habituarse al *fluido* y *numeroso*, en el qual la oracion corre con una

afluencia sonoramente apacible, y resuena con una apacibilidad suave. Para esto ayuda mucho disponer las cláusulas (guardando siempre la debida propiedad, y gramática española) de forma, que no concurren en ellas ni muchas vocales juntas, ni tampoco muchas consonantes; porque el concurso de las primeras hace que la oracion salga pesada; y del concurso de las segundas resulta que suenen con aspereza.

113. Mas aunque han de procurar que su oracion sea numerosa, ha de ser esto sin nimiedad ni afectacion; cuidando que la numerosidad y buen sonido parezca mas nacido en ella que buscado de propósito. Pero guardense mucho de estudiar tanto en esto, que por hacer el estilo numeroso, lo hagan confusivo, ó todo cadéntico, con cláusula forzada, aunque sea á costa de la propiedad. Esta es, dice Eusebio Gonzalez de Torres (*in introduct. ad 5. part. Chronicæ Seraph.*) aquella retórica de retintin, que por lo que replica y sonsonetea pudiéramos llamarla muy bien retórica de campanilla. Es en ella crimen sin absolucion, si todas las cláusulas no caen con algun sonencillo de *ante* y *ente*, *lance* y *linee*, *sentar* y *sentir*, y otros consonantes á este modo. Cuyo modo de decir, aunque hoy anda tan valido en los oidos del vulgo, está condenado de todos los varones

nes de seso y maestros de la elocucion por puerilidad ridícula. Y con razon, porque como dixo Séneca (*Epist. 114.*): *Corrupti generis oratio, infracta, & in modum cantici deducta.* Y en la *Epistola 51.*: *Non est ornamentum vitiose concinnitas.* Lo mismo dicen Quintiliano y Ciceron.

114. No negamos que la oracion ha de ser bien sonante y numerosa; pero no es lo mismo siempre al sonnete forzado, como si fuera verso. *Illa quoque vitia sunt*, dice Cipriano Suarez (*lib. 3. Resh. cap. 33.*) *si cadentia, similiter, & similiter desinentia, & eodem modo declinata multa conjungantur.* El número es perfeccion de la oracion; pero será el mayor de sus vicios si fuese siempre un, dice el mismo: *In oratione nihil est tam vitiosum, quam si semper est idem.* *vitiosum enim est*

115. La variedad de estilo, como dice el V. P. Fr. Luis de Granada (*de Reti. lib. 5. cap. 20.*), es virtud no vulgar de la oracion, opuesta al vicio que se llama *homologia*, vicio pesadísimo y tedioso, por serlo en la realidad que todo salga de un color. Para que la oracion salga varia y vistosa, conviene adornada al modo de un ramillete compuesto de diversas flores, no solo debe concurrir la variedad de su materia, sino la variedad de su forma, usando oportunamente de los tres estilos,

infimo, moderado y supremo, y de diversas figuras ó fórmulas de hablar, unas veces preguntando, otras exclamando, otras admirando &c.; para todo lo qual necesita el Predicador de anchura y de campo, como dicen en que poderse resolver. ¿Pues cómo podrá hacer todo esto quando va estrecho y ligado, metido como en un brete con lo recortado de la cláusula, y atado siempre al sonnete forzado de su cadencia?

116. Añádese, que en este linage de estilo, como la cláusula ha de caer, quiera que no, para que lo haga, aunque sea á su pesar, se empareja, ó ya recortándola, y dexándola imperfecta, ó ya alargándola con inútiles adjectivos y vanos epitetos, llenando con esto la oracion de viciososismos pleonasmos; y lo que es todavía peor, de soncelismos que á cada paso se cometen en la indebidísima construcción de los términos. ¿Pues qué estilo puede ser este en que se cometen tantos vicios?

Con razon amonestaba el citado Cipriano (*lib. 3. cap. 45.*) que nos guardásemos mucho de ellos. *Hæc tamen vitia*, dice, *in tota hac re diligentissimè sunt vitanda. In primis, ne aperit verba traficiantur, quo melius aut cadat, ut volvatur oratio: deinde ne inania quædam verba quasi complementa numerorum includantur. III. ne minutis nume-*

vis concidatur, infringaturque sententia. Hasta aquí Cipriano. Y yo ruego á los nuevos Predicadores que se guarden mucho de este estilo; pues á mas de ser tan vicioso, es tambien perniciosísimo, no solo para los oyentes que salen de sus sermones áridos y molestados con el *sonson*, sino tambien para los Predicadores mismos, quienes para ajustar sus forzadas consonancias se quiebran infelizmente las cabezas; y habituados una vez á él apenas pueden dexarlo, desluciendo y desluciendo las buenas prendas con que Dios ha dotado á muchos para el púlpito.

117 Otras cosas habla que advertir aquí acerca de la accion (que es como parte de la elocucion), del gobierno de la voz, de la memoria, de la imitación y otros particulares; pero *Non omnia possumus omnes*. Puede verse todo en los citados Autores, y quienes uniformemente encargan que el nuevo Predicador, si á mas del estudio en los libros del arte, se valga en los principios de maestro versado y docto, con cuyo parecer y consejo empiece á prac-

ticar sus documentos; porque en un arte tan sagrado, tan importante y dificultoso, es mas que temeridad tomarse el grado de maestro sin haber entrado á ser discípulo.

118 Concluyo esta instruccion confesando con ingenuidad no soy suficiente para enseñar, quando así en este asunto como en otros me falta tanto que aprender. Discúlpeme mi buen deseo, el que me obligó á recoger las reglas dadas por los maestros mas acreditados del púlpito, á fin de que los nuevos Predicadores tengan alguna luz de lo que deben saber y hacer. No diré con Tullio, que enseñé á otros el arte de decir que yo mismo practiqué; pero sí diré con verdad lo que aun siendo tan excelente maestro, vencido del peso de su humildad, dixo de sí S. Agustin: *Ego tamen Deo nostro gratias ago, quod in his: non qualis ego essem, cum multa desunt, sed qualis esse debeat, qui in doctrina sana, id est Christiana, non solum sibi, sed aliis etiam laborare studet, quantumcumque potui facultate disserui.* (lib. últim. de doctrina christiana in fine.)

Si siguiendo el exemplo del Autor principal de este Directorio, y el de su Ilustrador, protesto y declaro, que todo quanto he añadido, reformado y variado en él, lo ofrezco y sujeto con toda humildad y veneracion al juicio y correccion de nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, que es columna de la fé, y firmamento de la verdad; y al juicio tambien de todos aquellos que por autoridad de la misma Iglesia tienen facultad para censurar doctrinas. Si alguna proposicion hubiere puesto que disuene á la enseñanza y espíritu de la Santa Iglesia, desde ahora la retracto, detesto y abomino, dándola por no escrita.

Dr. D. Francisco Gil y Serrado,
Presbítero.

Plena, Deo resonet semper, laus Omnipotentis,
sitque, Dei Genitrix Virgo Maria, tibi.